BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 SABADO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 1987 Número 209

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 207/85-C. 3733

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 560 de 1987. 3733

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.254 de 1982. 3734

Primera Instancia número Diecinueve de Madrid Procedimiento número 901/86. 3734

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda de divorcio 1 471 de 1987. 3734

Primera Instancia de Yecla. Expediente de Declaración de Herederos número 42/87. 3734

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 864/86. 3735

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 2.589/84 3735

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 530 de 1987. 3736

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 570 de 1987. 3736

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

SAN PEDRO DEL PINATAR. Anuncio del Concurso para Contratación y Adquisición de Sistema Informático 3737

CEHEGIN. Anuncio de convocatoria del Heredamiento de la acequia del Escobar a Junta General. 3737

BLANCA. Proyecto de obras de "Alumbrado Público en Avenida Río Segura 2.ª Fase". 3737

PUERTO LUMBRERAS Cancelación de la garantía a don José Parra Peñas. 3737

CEHEGIN Anuncio de convocatoria del Heredamiento de regantes de la acequia del Sangrador a Junta General. 3738

CIEZA. Puestos al cobro en período voluntario, los recibos del presente año correspondiente a exacciones 3738

CEHEGIN. Convocando a todos los señores hacendados del Heredamiento de la acequia del Campo de Cehegín. 3738

CIEZA Suscripción de crédito con el Ministerio de Economía y Hacienda 3738

TOTANA. Licencia para industria de deshidratación de pimientos. 3738

TOTANA. Licencia para café-bar. 3738

SANTOMERA. Expediente numero 4 de Modificación de créditos, dentro del Presupuesto General Municipal, 1987. 3739

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda Zona de Totana. Edicto de subasta de bienes inmuebles. 3740

Comunidad de Regantes «Tejada» (en constitucion) La Gineta. Fortuna (Murcia). Convocatoria a asamblea. 3740

Recaudación de Hacienda Zona de Totana. Edicto de subasta de bienes inmuebles. 3741

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la comarca de Cartagena. Apertura del periodo cobratorio, en voluntaria de la cuota obligatoria de la Cámara, por el ejercicio en curso de 1987. 3741

Recaudación de Hacienda Zona de Totana. Edicto de subasta de bienes inmuebles. 3742

Heredamiento de regantes de la acequia del Sangrador (Cehegín). Anuncio de convocatoria a Junta General. 3742

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Murcia. Cobranza en periodo voluntario de la exacción parafiscal 17,13, cuota obligatoria de la Cámara Oficial de la Propiedad urbana de la provincia de Murcia, correspondiente al actual ejercicio. 3742

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	14.437	866	15.303
Aytos y Juzgados	3.465	208	3.673
Semestral	8.662	520	9.182

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	69	4	73
Atrasados año	86	5	91
Años anteriores	115	7	122

Edita e Imprime. Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos. 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal. MU-395/1982
30010 - MURCIA

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 7404

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 207/85-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Francisco Alcón Martínez y otros.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, en lotes separados, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 5-11-87 para la 1.ª subasta; el día 3-12-87 para la 2.ª subasta, y el día 31-12-87 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido, y se hace constar expresamente a instancia del demandante que los títulos de propiedad no han sido previamente suplidos, ello a los efectos prevenidos por el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

PRIMER LOTE:

1.ª) Urbana.—Vivienda tipo G2 en la planta segunda, escalera número dos, de un edificio sito en la barriada de Puerto de Mar, de Mazarrón, calles de Fajardo, San Isidro y del Castillo, sin número. Dicha vivienda tiene salida directa a la calle Fajardo a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de cincuenta y ocho metros, ochenta y un decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, baño, aseo, terraza de servicio y solana, y linda: frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución y vivienda tipo H2 de esta misma planta y escalera y calle de su situación; izquierda, con la vivienda tipo F2 de esta misma planta y escalera, y fondo, calle Castillo. Cuota de participación del edificio, un entero y treinta y cinco centésimas de otro por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 300, folio 169 vuelto, finca 25.076, inscripción 4.ª. Valorada a efectos de subasta en la suma de dos millones trescientas cincuenta mil pesetas.

SEGUNDO LOTE:

2.ª) Urbana.—Vivienda tipo B2, en planta segunda, escalera número dos, de un edificio sito en la barriada del Puerto de Mar, de Mazarrón, calles de Fajardo, San Isidro y del Castillo, sin número. Dicha vivienda tiene salida directa a la calle Fajardo, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal de esta escalera. Ocupa una superficie útil de cincuenta y nueve metros y diez decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios baño, aseo, terraza de servicio y solana, y linda: frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, hueco del ascensor y vivienda tipo C2 de esta misma planta y escalera; derecha entrando, calle de San Isidro y vivienda tipo C2 de esta misma planta y escalera; izquierda, patio de luces y vivienda tipo A2 de esta misma planta y escalera, y fondo, patio de luces y vivienda tipo D2 de esta misma planta, correspondiente a la escalera número uno. Cuota: un entero y treinta y seis centésimas de otro por ciento. Inscrita igual Registro al libro 300, folio 159, finca 25.006, inscripción 4.ª.

Valorada a efectos de subasta en la suma de dos millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1987.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

---

* Número 7468

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. Joaquín Angel de Domingo y Martínez, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de esta capital, en providencia de esta misma fecha, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 560 de 1987, a instancia del Banco Popular Español, S.A., y en su nombre y representación el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en reclamación de 166.010 pesetas de principal y de 100.000 pesetas más que, sin perjuicio de ulterior liquidación, se presupuestan para intereses, gastos y costas, contra don Manuel López Dengra, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Murcia, calle Capuchinos, número 9, y contra su esposa, si fuere casado, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; por medio de la presente se cita de remate a dicho demandado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; haciéndose constar al mismo tiempo haberse practicado el embargo de las fincas números 12.216, 12.218 y 12.220 del Registro de la Propiedad n.º II de Murcia, como de la propiedad de dicho demandado, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Igualmente, por medio del presente, se da traslado de la demanda a la esposa de dicho demandado, si fuere casado, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Murcia a 4 de septiembre de 1987.—El Magistrado, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 7472

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION B)

E D I C T O

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 16 de noviembre de 1987, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.254 de 1982, instados por Banco Popular Español, S.A., contra doña Rosa Lorca Lasheras y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 18 de diciembre de 1987, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1988 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.° Nuda propiedad de: Un trozo de tierra de riego moreral, en el término de Murcia, partido de Beniaján, de cabida 8 áreas, 37 centiáreas y 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 7 de Murcia, sección 6.ª, libro 44, folio 226, finca 3.588.

Tasada en 672.000 pesetas.

2.° Mitad indivisa de la nuda propiedad de: Una casa situada en el pueblo de Beniaján, término de Murcia, calle del Horno, 28, de superficie 183,50 metros cuadrados. Se compone de planta baja y dos pisos de altura. Inscrita en el Registro número 7 de Murcia, Sección 6.ª, libro 44, folio 221, finca 3.586.

Tasada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno Garcia.

Número 7473

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DIECINUEVE DE MADRID

E D I C T O

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 22 de octubre de 1987 a las 12,50 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la 5.ª planta de Plaza Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta también se anuncia segunda que será el día 19 de noviembre de 1987 a las 10,50 horas, y por el 75% del precio inicial, si tampoco se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta sin sujeción a tipo o precio ninguno el día 17 de diciembre de 1987 a las 12,50 horas en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento Hipotecario número 901/86, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta:

"Local comercial en planta semisótano, provisto con un mostrador provisional de acero inoxidable, puntos de luz, agua y teléfono, sito en el edificio con fachada a las calles Santa Florentina y Bañoz del Carmen de Cartagena; ocupa una superficie útil de seis metros cuadrados. Cuota: 0,098%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al libro 164, Secc. 1.ª, folio 121, finca reg. número 12.853, inscripción 1.ª".

Precio tipo para la 1.ª: 1.061.210 pesetas y para la 2.ª subasta: 795.907,50 pesetas.

Dado en Madrid, a 10 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.

Número 7474

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en providencia fecha de hoy, recaída a demanda de divorcio 1.471 de 1987, formulada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre de doña Guadalupe García Ferrera, contra don Mariano Rodríguez González, mayor de edad, empleado, actualmente en paradero desconocido, siendo el último conocido en Santomera, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados al referido demandado Sr. Rodríguez González, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, previniéndoles de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Murcia, a 3 de septiembre de 1987.—El Secretario.

Número 7494

PRIMERA INSTANCIA YECLA

E D I C T O

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Declaración de Herederos con el número 42/87 a instancia de doña Concepción Ortuño Pascual por el fallecimiento de su hermano don Francisco Ortuño Pascual, que falleció en Murcia el día 20 de abril de 1982, en estado de soltero, siendo vecino de Yecla, sin dejar descendientes ni ascendientes, hijo legítimo de doña María Luisa Pascual Lorenzo y don Matías Ortuño Sánchez, reclamando la herencia doña Concepción Ortuño Sánchez para sí y para sus hermanos doña Amalia y don José Ortuño Pascual que le son de doble vínculo del causante, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Yecla, a 4 de septiembre de 1987.—El Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.

Número 7390

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Anuncio oficial

Don Joaquín Samper Juan Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 864/86 en reclamación de despido, hoy en ejecución de Sentencia, formuladas por los trabajadores Francisco Manzaneta Martínez y otros, contra la empresa ENBAMO, S.A., en reclamación de la cantidad 32.693.000 pesetas, con más las que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación ascendente a 6.000.000 de pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1. Consistente en un torno marca Antonio Muñoz. Valorado en 150.000 pesetas.

Lote número 2. Consistente en una taladradora con brocas. Valorada en 8.000 pesetas.

Lote número 3. Consistente en una carrocería para camión, marca Barreiros mod. 4220. Valorada en 25.000 pesetas.

Lote número 4. Consistente en una motosierra de mano Dorman mod. 123. Valorada en 50.000 pesetas.

Lote número 5. Consistente en una eléctrica para soldar MIMI 200. Valorada en 35.000 pesetas.

Lote número 6. Consistente en dos cargas de madera para camiones. Valoradas en 60.000 pesetas.

Lote número 7. Consistente en 28 carretillas de madera manual y 4 Anselmo. Valorados en 15.000 pesetas.

Lote número 8. Consistente en una carretilla elevadora tipo Fenwik. Valorada en 20.000 pesetas.

Lote número 9. Consistente en un reloj de picar ARMAND. Valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 10. Consistente en 8.000 testeros de 37,5 por 9. Valorado en 25.000 pesetas.

Lote número 11. Consistente en un carro metálico de 4 ruedas para transporte. Valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 12. Consistente en 14 bidones de alambre de clavar testeros. Valorados en 35.000 pesetas.

Lote número 13. Consistente en una calera de coger madera. Valorada en 10.000 pesetas.

Lote número 14. Consistente en un motor bomba de agua de 1 kw. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 15. Consistente en 4 jaulas metálicas 2x1x1,20. Valoradas en 8.000 pesetas.

Lote número 16. Consistente en 8 extintores de 16 kg. Valorados en 16.000 pesetas.

Lote número 17. Consistente en 3 escuadras y 3 cerchas para estructuras de 5 metros. Valorados en 25.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 13 de octubre de 1987 y a las 11 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitacion quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes, el próximo 10 de noviembre de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1987, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la Subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Prolongación Velázquez, s/n, de las Torres de Cotillas.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1987.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 7391

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Anuncio oficial

Don Joaquín Samper Juan Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 2.589/84 en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de Sentencia número 1.090, formuladas por los trabajadores José Antonio Saura Alica y otros, contra la empresa Enrique Campillo Clemente, en reclamación de la cantidad de 813.684 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 160.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1. Consistente en un trozo de tierra moreral situado en el partido de La Alberca, término municipal de Murcia, con riego de la acequia de Alquibla, de cabida 1 tahúlla y 4 ochavas, equivalentes a 17 áreas y 77 centiáreas, valorada pericialmente en 650.000 pesetas.

Lote número 2. Consistente en un trozo de tierra en blanco situado en el partido de La Alberca, término de Murcia, con riego de la acequia de Alquibla, de cabida 1 tahúlla, equivalente a 11 áreas y 18 centiáreas. Valorada en 400.000 pesetas.

Lote número 3. Cuarta parte indivisa de trece: Local comercial en planta baja del Edificio en Murcia, y poblado de La Alberca, Plaza de Martínez Tornel, con superficie según cédula de calificación definitiva, útil de 147 m. y 46 dm², siendo la construida de 141 m. Se valora pericialmente en 800.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 13 de octubre de 1987 y a las 10 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes, el próximo 10 de noviembre de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1987, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la Subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.469 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Murcia, a 18 de mayo de 1987.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 7366

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador, doña Elisa Carles Cano-Manuel, en nombre y representación de don Juan Toledo Castillo, don José Cano Cascales, don Pedro Bernabé Bernabé, don Francisco Abellán Sánchez, doña Rita Carmen Escudero Martínez, don Antonio Cano Cascales, don José Antonio Escudero Cases, don José Angel Zambudio Mompeán, don José Marín Hernández, don Manuel López Riquelme y don José Ballester Plaza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 29 de abril de 1987, en el expediente de gestión urbanística, unidad jurídico administrativa, 45/82, en el que se estimaba en parte el recurso de reposición contra el acuerdo del mismo pleno de 16 de febrero pasado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 530 de 1987.

Dado en Murcia a 21 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 7368

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Celestino López García, en nombre y representación de Compañía Telefónica Nacional de España, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por el Ayuntamiento de Yecla (Murcia) de 26 de junio de 1987, que desestimó el recurso de reposición formulado por Telefónica con fecha 22 de junio de 1987 contra liquidación girada por el citado Ayuntamiento por el concepto de tasa por licencia de obras, con un importe de 27.000 pesetas (Expte. número 184/87).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 570 de 1987.

Dado en Murcia, a 30 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 7482

SAN PEDRO DEL PINATAR

Anuncio del Concurso

Aprobados por el Ayuntamiento en Sesión Plenaria de 13 de agosto de 1987 los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir el Concurso para Contratación y Adquisición de Sistema Informático. En cumplimiento del artículo 122.1 del R.D.L. 781/86 quedan expuestos al público a efectos de examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría Municipal, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Igualmente de conformidad con lo que autoriza el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86 en relación con el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en caso de no presentarse reclamaciones contra los citados Pliegos, se entenderá convocado el concurso público, con arreglo a los mismos, los cuales se resumen a continuación:

1.° Objeto del contrato: Ordenador y Software, así como formación, servicio de mantenimiento e instalación de los mismos.

2.° Tipo de licitación: Se fija como precio de licitación máximo del Contrato la cantidad de 8.150.000 pesetas.

3.° Garantía provisional: Para poder tomar parte en este Concurso los Licitadores depositarán en la Depositaría Municipal la cantidad de 163.000 pesetas.

4.° Proposiciones: Se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según modelo existente en estas dependencias.

5.° Pliego de Condiciones: Está de manifiesto en las Oficinas Municipales, Negociado de Contratación.

6.° Garantía definitiva: El Adjudicatario estará obligado a prestar una garantía definitiva de la cantidad que resulte de aplicar al Presupuesto de la Licitación el 3% en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la Adjudicación Definitiva.

7.° Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará a las 12 horas del día siguiente de la terminación del plazo de presentación de proposiciones en el Salón de este Ayuntamiento.

San Pedro del Pinatar, a 28 de agosto de 1987.—El Alcalde, José Antonio Albaladejo Lucas.

Número 7487

CEHEGIN

Anuncio de convocatoria

Por medio del presente, se convoca a todos los regantes del Heredamiento de la acequia del Escobar a Junta General, la cual se celebrará el día 30 de septiembre de 1987, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda del mismo día, en los salones del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín y a fin de tratar los asuntos que se especifican a continuación en este,

ORDEN DEL DIA

1.° Constitución del Heredamiento en Comunidad de Regantes.

2.° Formación de una relación nominal de regantes, con expresión de la superficie de riego y caudal que cada uno pretenda utilizar.

3.° Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, habrán de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.° Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo se nombrará al Presidente de la misma y a su Secretario con las facultades de representación y gestión que les otorgue la asamblea.

Cehegín, 2 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 7486

BLANCA

EDICTO

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 31 de julio de 1987, el proyecto de obras de "Alumbrado Público en Avenida Río Segura 2.ª Fase", incluida en Planes Provinciales 1988, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Amador Ruiz Miñano, se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días para presentar reclamaciones y en el caso de que no se interpongan, se considerarán definitivamente aprobados.

Blanca, 3 de agosto de 1987.—El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.

Número 7497

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Terminadas y liquidadas las obras de Drenaje y pavimentación de las calles Barranco y Miguel Morillas, y solicitada por el contratista don José Parra Peñas, la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Puerto Lumbreras, a 21 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 7342

CEHEGIN

Anuncio de convocatoria

Por medio del presente, se convoca a todos los usuarios del Heredamiento de regantes de la acequia del Sangrador del término municipal de Cehegín (Murcia) a Junta General, que se ha de celebrar el día 29 de septiembre de 1987 a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 18,30 horas en segunda del mismo día, en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (Murcia), para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.° Constitución en Comunidad de Regantes.

2.° Formación de una relación nominal de usuarios, con expresión de la superficie de riego y caudal que cada uno pretenda utilizar.

3.° Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.° Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo se nombrará su Presidente y Secretario con las facultades de representación y gestión que les otorgue la asamblea.

Cehegín, 1 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 7506

CIEZA

Don Pedro Antonio López Morcillo, Depositario en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el día 1 de septiembre y el día 15 de noviembre, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, los recibos del presente año correspondiente a las exacciones siguientes:

—Contribución territorial urbana.

—Contribución territorial rústica.

—Entrada de vehículos y reserva de espacio.

—Portadas, escaparates y vitrinas.

—Publicidad.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrá realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en Paseo, 14 desde las 9 a las 14 horas, excepto los diez últimos días que será de 9 a 14 y de 4 a 7 tarde.

Asimismo, se advierte que transcurrido dicho, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas, con el recargo del 20 por ciento establecido en el artículo 96 del Reglamento General de Recaudación.

Del mismo modo, se hace saber a los contribuyentes, que pueden hacer uso de la domiciliación de pagos a través de Entidades Bancarias, Cajas de Ahorros Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81-6 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, a 21 de agosto de 1987.—El Alcalde.—El Depositario en funciones.

Número 7508

CEHEGIN

ANUNCIO

Por medio del presente, se convoca a todos los señores hacendados del Heredamiento de la acequia del Campo de Cehegín, la cual se ha de celebrar el día 8 de octubre del corriente año 1987, a las 18 horas en primera convocatoria, o en su caso, en segunda convocatoria a las 18,30 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín y a fin de tratar los asuntos especificados en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.° Constitución en Comunidad de Regantes.

2.° Formación de una relación nominal de regantes, con especificación de la superficie de riego y caudal que cada uno

3.° Aprobación de las bases a las que, conforme a la legislación específica, habrán de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.° Nombramiento de una Comisión para la redacción de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos. Se procederá, asimismo, al nombramiento del Presidente y Secretario de la Comisión Redactora, los cuales tendrán las facultades de representación y gestión que la asamblea les otorgue.

Cehegín, 8 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 7507

CIEZA

ANUNCIO

Por medio de la presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de agosto de 1987, aprobó la suscripción de crédito por importe de 19.201.453 pesetas con el Ministerio de Economía y Hacienda, estando el correspondiente expediente expuesto por plazo de 15 días y a efectos de posibles reclamaciones, en la Secretaría General de esta Corporación.

Cieza, a 26 de agosto de 1987.—El Alcalde.

Número 7498

TOTANA

La Alcaldía de Totana, hace saber:

Que por haber solicitado don Juan José López Martínez; en nombre y representación de la S.A.T. "Sayfa", licencia para establecer la actividad de industria de deshidratación de pimientos, con emplazamiento en calle Paraje de las Cabezuelas; se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

En Totana a 27 de agosto de 1987.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 7499

TOTANA

El Alcalde de Totana, hace saber:

Que por haber solicitado doña Trinidad Garre Cerón, licencia para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en carretera de Mazarrón, s/n; se abre información pública en el plazo de 10 días para que los interesados en este expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

En Totana a 22 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 7511

SANTOMERA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente número 4 de modificación de créditos, dentro del Presupuesto General Municipal, 1987, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	P. Inicial	Aumentos	P. Definitiva
	A) OPERACIONES CORRIENTES:			
0	Resultas	81.778.703	3.549.480	85.328.183
1	Impuestos directos	30.200.000		30.200.000
2	Impuestos indirectos	8.400.000		8.400.000
3	Tasas y otros ingresos	54.606.743	65.047	54.671.790
4	Transferencias corrientes	62.610.752		62.610.752
5	Ingresos patrimoniales	289.248		289.248
	B) OPERACIONES DE CAPITAL:			
7	Transferencias capital	26.500.000		26.500.000
8	Var. activos financieros	1.500.000		1.500.000
	TOTAL.....	265.885.446	3.614.527	269.499.973

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	P. Inicial	Bajas	Aumentos P.	P. Definitiva
	A) OPERACIONES CORRIENTES:				
0	Resultas	61.887.172			61.887.172
1	Remuneración Personal	44.273.004	1.700.000	1.200.000	43.773.004
2	Compra de bienes	73.485.242	700.000	5.714.527	78.499.769
3	Intereses	4.393.677			4.393.677
4	Transf. corrientes	150.000		100.000	250.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL:				
6	Inversiones reales	63.018.157		5.000.000	68.018.157
8	Var. activos financieros	1.500.000			1.500.000
9	Var. pasivos financieros	4.798.077			4.798.077
	TOTAL.....	253.505.329	2.400.000	12.014.527	263.119.856

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento en los artículos 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 446 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

Santomera, a 4 de septiembre de 1987.—El Alcalde Presidente.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 7359

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda, con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia: Habiendo sido autorizada por acuerdo de la Tesorería de la Seguridad Social de fecha 6 de julio de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor Francisco Corbalán Cánovas, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el decimosexto día hábil siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas, en el Juzgado de Distrito de Totana, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios y anúnciese por edictos.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.—Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

Rústica.—Un trozo de tierra en blanco, con proporción de riego, bancal llamado de la Boca del Reguerón, situado en el término de esta ciudad, partido de Hondales y sitio de la Boca del Reguerón, que tiene de cabida dos hectáreas, setenta y ocho áreas y treinta y dos centiáreas, igual a cuatro fanegas, y linda: Norte, tercer carril de Hondales; Sur, fincas respectivamente donadas a Ambrosio y Bartolomé Corbalán Cánovas; Este, Herederos de Telesforo Aledo Cayuela y finca donada a Bartolomé Corbalán Cánovas, pertenece a esta finca el pleno dominio de una franja de terreno carril de ochocientos metros de largo por dos metros cincuenta centímetros de ancho que se extiende de Norte a Sur, junto a la acequia maesta y siguiendo la dirección de ésta, cuyo carril comunica a esta finca con el tercer carril de Hondales.

Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones:

Por la izquierda según se entra y junto a la carretera, un invernadero todo cubierto con los servicios de riego por goteo y sus canalizaciones correspondientes, con una superficie aproximada de cuatro mil metros cuadrados, seguido de un embalse de agua impermeabilizado de seis mil metros cúbicos de capacidad, un silo para piensos y tres naves de trescientos metros cuadrados cada una. Por la derecha, dos invernaderos en paralelo cubiertos con los servicios de riego por goteo y sus canalizaciones correspondientes, con una superficie aproximada de siete mil metros cuadrados uno y nueve mil metros cuadrados el otro. Por la parte Sur de finca y al final de los invernaderos, un secadero de unos dos mil metros cuadrados, y dos naves de unos trescientos metros cuadrados cada una, así como la mitad de una casa con su correspondiente pared divisoria. Linda por todos sus lados con la parcela en donde se encuentra todo construido.

Inscrita al libro 471, folio 32, finca 35.612, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Cargas: 22 obligaciones hipotecarias al portador, 18.600.000 pesetas.

Embargo a favor de Agrosur, S.L., 305.896 pesetas.

Diferencia que servirá como tipo de subasta, 3.094.104 pesetas.

Postura admisible en primera licitación, 2.062.736 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 2.320.578 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación, 1.547.052 pesetas.

2.—Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el veinte por ciento del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la inefectividad de la adjudicación.

3.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectuara el pago de los descubiertos perseguidos.

4.—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la subasta.

5.—Que la Tesorería de la Seguridad Social se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no fuesen objeto de remate en la subasta.

6.—Que desconociéndose la existencia de otros acreedores hipotecarios, los mismos, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

7.—Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes directamente por la mesa por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

En Totana a 1 de septiembre de 1987.—El Recaudador de Hacienda, Tomás Crespo Ramos.

---

* Número 7299

COMUNIDAD DE REGANTES «TEJADA» (EN CONSTITUCION) LA GINETA. FORTUNA (Murcia)

ANUNCIO

Por medio del presente se convoca a todos los propietarios de las tierras del paraje conocido como «Charco Prisca», del término municipal de Fortuna (Murcia), regadas actualmente con aguas procedentes del Trasvase Tajo-Segura y derivadas del Canal de Cartagena del Postrasvase, arqueta primera, a la asamblea que se celebrará el día 20 del próximo mes de septiembre, a las once horas de la mañana, en el almacén en La Gineta, Fortuna, del vecino Mariano Navarro Veracruz, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Acordar, si procede, la constitución en Comunidad de Regantes de los usuarios de las aguas que se indican.

2) Elaboración de una relación nominal de usuarios, con expresión de la superficie de riego y caudal que a cada uno corresponda utilizar.

3) Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4) Nombramiento de una comisión para la redacción de dichos proyectos y, dentro de la misma, a su Presidente y Secretario, con las facultades de gestión y representación que les otorgue la Asamblea.

Fortuna (Murcia), 25 de agosto de 1987.—Por orden del Alcalde de Fortuna, Pascual Soro Cascales, Concejal de Agricultura del Ayuntamiento.

Número 7360

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda, con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia: Habiendo sido autorizada por acuerdo de la Tesorería de la Seguridad Social de fecha 18 de septiembre de 1986, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor Gregorio Navarro López, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el decimosexto día hábil siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas, en el Juzgado de Distrito de Totana, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios y anúnciese por edictos.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.—Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

Urbana —Una casa sita en Totana, barrio de Triana, calle de la Estrella, sin número, es de planta baja con varias dependencias y patio; mide una extensión superficial de setenta y tres metros cuadrados, de los que quince están ocupados por el patio descubierto y lindan: derecha entrando, Miguel Baños Valero; izquierda, José Gómez Sánchez, y espalda, Dolores Baños Valero.

Inscrita en el libro 452, folio 37, finca 33.481, inscripción primera.

Valorada en 800.000 pesetas.

Cargas: Ninguna.

Postura admisible en primera licitación, 533.334 pesetas.

Tipo subasta en segunda licitación, 600.000 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación, 400.000 pesetas.

2.—Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el veinte por ciento del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la inefectividad de la adjudicación.

3.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectuara el pago de los descubiertos perseguidos.

4.—Que los licitadores habran de conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la subasta.

5.—Que la Tesorería de la Seguridad Social se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no fuesen objeto de remate en la subasta.

6.—Que desconociéndose la existencia de otros acreedores hipotecarios, los mismos, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

7.—Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes directamente por la mesa por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

En Totana a 31 de agosto de 1987. El Recaudador de Hacienda, Tomás Crespo Ramos.

---

* Número 7389

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA COMARCA DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Padial Pedrosa, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Comarca de Cartagena.

Hago saber: Que por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de este Organismo en sesión celebrada el día 20 del corriente mes de agosto se ha ordenado la apertura del período cobratorio, en voluntaria de la cuota obligatoria de la Cámara, por el ejercicio en curso de 1987, desde el día 16 de septiembre al 15 de noviembre, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior, con arreglo al itinerario que más adelante se reseña, y ordenando practicar la liquidación-recibo individualizada que corresponda a cada propietario conforme a lo establecido en el artículo 8.° del Decreto 477/60 de 25 de febrero.

Los contribuyentes de los pueblos podrán también satisfacer sus recibos en la capitalidad de la zona, fijada en Cartagena, cualquier día del período voluntario siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para su cobranza en su localidad respectiva y los recibos se encuentren en poder de la Zona Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante ajustado al modelo oficial en caso de extravío de los mismos.

En cuanto a los contribuyentes de la capitalidad de la Zona podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación del pago y gestión de abono de los recibos por conducto de las Entidades Bancarias, Cajas de Ahorros Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas de acuerdo con las normas previstas en el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo se notifica que la tarifa aplicada para determinar la escala de cuotas está regulada por las disposiciones siguientes: Decreto 477/60 de 25 de febrero; artículo 2.° R.D. 26/1977 de 24 de marzo; artículo 41 Decreto 1.649/1977 de 2 de junio; artículo 22 R.D.L. 3.587/1983 de 28 de diciembre; artículo 678 Ley 50/1984 de 30 de diciembre y artículo 572 Ley 21/1986 de 23 de diciembre.

Lo que se comunica para general conocimiento de los señores asociados-propietarios, significando que contra este acuerdo caben recurso de reposición ante la propia Cámara y el Económico-Administrativo contra su resolución denegatoria.

Itinerario que se cita:

Cartagena.—Días 16 de septiembre al 16 de noviembre, ambos inclusive. Horario: de 9 a 13 horas. Lugar: Calle Palas, 5, bajo.

La Unión.—Días 17 al 26 de septiembre, ambos inclusive. Horario: de 8 a 14 horas. Lugar: Calle Salvador Pascual, s/n.

Fuente Alamo.—Dias 29 de septiembre al 10 de octubre, ambos inclusive. Horario: de 8 a 14 horas. Lugar: Calle Gran Vía, número 1.

Dado en Cartagena a 30 de agosto de 1987.—El Presidente, José Padial.

Número 7361

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda, con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia: Habiendo sido autorizada por acuerdo de la Tesorería de la Seguridad Social de fecha 24 de octubre de 1986, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor Bartolomé Molino Cánovas, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el decimosexto día hábil siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas, en el Juzgado de Distrito de Totana, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios y anúnciese por edictos.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.—Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

Un trozo de tierra secano situado en término municipal de Totana, diputación de Morti, sitio de Ramblica del Triero, que tiene una cabida de cuatro áreas y cuatro centiáreas, y linda: Este, en línea de treinta y un metros, Bartolomé Molino Cánovas y Pedro Rosa Paredes; Sur, en línea de catorce metros, resto de la finca matriz que se reserva el vendedor; Norte, en línea de ocho metros, Miguel Martínez Cabrera, y Oeste, resto de la finca matriz que se reserva el vendedor línea recta paralela a la del viento Este hasta los 21 metros, quebrándose después dicha línea hacia el viento Este hasta alcanzar el lindero con don Miguel Martínez Cabrera.

Inscrita en el libro 413, folio 63, finca 28.711, inscripción primera.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Cargas: Ninguna.

Postura admisible en primera licitación, 800.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 900.000 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación, 600.000 pesetas.

2.—Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el veinte por ciento del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicios de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la inefectividad de la adjudicación.

3.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectuara el pago de los descubiertos perseguidos.

4.—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, que se hallan de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la subasta.

5.—Que la Tesorería de la Seguridad Social se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no fuesen objeto de remate en la subasta.

6.—Que desconociéndose la existencia de otros acreedores hipotecarios, los mismos, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

7.—Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes directamente por la mesa por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

En Totana a 31 de agosto de 1987. El Recaudador de Hacienda, Tomás Crespo Ramos.

---

* Número 7342

HEREDAMIENTO DE REGANTES

DE LA ACEQUIA DEL

SANGRADOR (Cehegín)

Anuncio de convocatoria

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas del Heredamiento de Regantes de la Acequia del Sangrador, del término municipal de Cehegín (Murcia), a Junta General que se ha de celebrar el día 29 de septiembre de 1987, a las 18 horas en primer convocatoria, y a las 18,30 horas en segunda del mismo día, en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (Murcia), para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.° Consitución en Comunidad de Regantes.

2.° Formación de una relación nominal de usuarios con expresión de la superficie de riego y caudal que cada uno pretenda utilizar.

3.° Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.° Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo se nombrará su Presidente y Secretario con las facultades de representación y gestión que les otorgue la asamblea.

Cehegín, 1 de septiembre de 1987. El Alcalde.

---

* Número 7373

CAMARA OFICIAL DE LA

PROPIEDAD URBANA DE

LA PROVINCIA DE MURCIA

E D I C T O

La cobranza en período voluntario de la exacción parafiscal 17,13, cuota obligatoria de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Murcia, correspondiente al actual ejercicio, se verificará a partir del día 15 de este mes de septiembre, en las mismas oficinas, en los mismos plazos y con los mismos requisitos y recargos establecidos para la contribución territorial urbana, en los distintos municipios de la provincia.

Murcia, 1 de septiembre de 1987. El Presidente.